

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

10190 *Resolución del consejero de Educación y Universidad de 5 de septiembre de 2016 por la cual se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2015-2016*

Antecedentes

1.La Resolución del consejero de Educación y Universidad de 21 de abril de 2016 por la cual se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en las Islas Baleares correspondientes al curso 2015-2016 (BOIB nº 58, de 28 de abril) establece en el apartado segundo que los alumnos que el curso 2015-2016 han finalizado los estudios de bachillerato con una nota media igual o superior a 8,75 pueden llevar a cabo una prueba para obtener un premio extraordinario de bachillerato. En el apartado tercero se dispone que se pueden otorgar hasta seis premios extraordinarios.

2.De la obtención de este premio se derivan los beneficios siguientes:

- Optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales de Bachillerato.
- Disfrutar de la exención total del pago de los precios públicos por servicios académicos el primer curso de estudios superiores en un centro público del ámbito territorial de las Islas Baleares.
- Recibir de la Consejería de Educación y Universidad un importe de 610,00 euros, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de convocatoria.
- Que la distinción quede reflejada en el expediente y en el historial académico mediante una diligencia del secretario del centro donde ha finalizado los estudios de bachillerato.

3.El 21 de junio de 2016 se llevó a cabo la prueba para obtener estos premios y, de los 109 alumnos inscritos, se presentaron 71.

4.El 4 de julio de 2016 el tribunal propuso al director general de Planificación, Ordenación y Centros los seis alumnos con mejor calificación en la prueba hecha para obtener el premio.

5.El 2 de septiembre de 2016 el director general de Planificación, Ordenación y Centros dictó la Propuesta de resolución por la cual se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2015-2016.

Fundamentos de derecho

1.Resolución del consejero de Educación y Universidad de 21 de abril de 2016 por la cual se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en las Islas Baleares correspondientes al curso 2015-2016.

2.Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

3.Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1.Adjudicar los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2015-2016 a los siguientes alumnos:

Lladó Duran, Marc
Del Pozo Lerida, Jorge
Salvà Mas, Catalina
Rivas Santandreu, Joan Manuel
Sastre Calvi, Valentín
Montoya González, María

2.Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.





Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 5 de septiembre de 2016

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

